



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **864** -2014-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 06 NOV. 2014

**VISTO:**

El OFICIO N° 19-2014-RT.CAFAE.GOB.REG.APURIMAC/RT. y Resolución Ejecutiva Regional 077 -2012-GR.APURIMAC /PR y, ;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2012-GR-APURIMAC/PR. de fecha 01 de febrero del 2012 se Resuelve Modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 149 -2011, de fecha 10 de febrero del 2011 concerniente a la composición de los titulares y suplentes de la representación de los trabajadores en el Comité de Administración del fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), (...);

Que, mediante Oficio de visto el representante de los trabajadores, solicita modificar la última Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2012-GR.APURIMAC/PR. de fecha 01 de febrero del 2012 por razones de cambio de funcionarios, consideraciones por los cuales debe procederse a reemplazarlos por nuevos representantes titulares y suplentes elegidos de conformidad con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, su modificatoria Decreto Supremo N° 097-82-PCM, conforme se advierte del Acta de Asamblea General de Trabajadores de fecha 12 de setiembre del 2014 por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias credencial de Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-MODIFICAR,** la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2012-GR.APURIMAC/PR. de fecha 01 de febrero del 2012, en lo que corresponde a la composición de los Titulares y Suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, el mismo que estará integrado en la forma siguiente:

**FUNCIONARIOS:**

		DNI.
➤ CPC. Efrain Ambia Vivanco	<b>PRESIDENTE</b>	<b>31183029</b>
➤ ABOG. Mario Angel Alvarez Valencia	<b>SECRETARIO</b>	<b>25122155</b>
➤ CPC. Juana Victoria Zegarra Allcca	<b>TESORERO</b>	<b>310112129</b>

**REPRESENTANTE DE TRABAJADORES:**

➤ Serv. Felix Morote Nicolas	<b>31008398</b>
➤ Serv. Timoteo Hermoza Criales	<b>31005856</b>
➤ Serv. Juan Guiberto Campana Becerra	<b>23 883553</b>



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



864

### SUPLENTES:

- Serv. Baliew Javier Boluarte Silva 31010299
- Serv. Eva Gobeia Ballon 31007274
- Serv. Hugo Luna Alvarez 31010736

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados y los Sitemas Asministrativos que corresponda del Gobierno regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.



ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

